



FONDO PARA LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DOCUMENTO EN VERSION PUBLICA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ART. 6 DEL LINEAMIENTO NO. 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA, SE HAN OMITIDO UNICAMENTE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA					No.	69	
EJERCICIO.....:		2021		Proceso No: LG-33/FONAT/2020			
UNIDAD SOLICITANTE.....:		UNIDAD DE COMUNICACIONES		"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO)"			
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 11 DE DICIEMBRE DE 2020					
INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. (RADIO FUEGO)							
Solicito se transmita el servicio de 220 Cuñas radiales de 30 segundos, que se detallan en la presente Orden de Compra, las cuales serán proporcionadas por LA UNIDAD DE COMUNICACIONES del FONAT, Ubicada en Avenida Bugambilias, No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador. Según detalle siguiente:							
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL		
220	54305	C/U	DIFUSION DE CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS	\$13.56	\$2,983.20		
<p>1) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA.</p> <p>2) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE EMITIRA LA ORDEN DE INICIO Y LOS HORARIOS QUE SERAN TRANSMITIDAS LAS CUÑAS DE RADIALES</p> <p>3) PLAZO DE EJECUCION: A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>4) SE DESIGNAN COMO ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: a) LICDA. MARY LEZZY ROCZANA HORTENSIA MENDEZ CRUZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE COMUNICACIONES DEL FONAT y b) LICDA. ANA RUTH RIVERA DE BERRIOS, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADOR TECNICO DE CONASEVI, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>5) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE REMITIRAN VIA CORREO ELECTRONICO O EN CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO LA (S) CUÑAS RADIALES QUE SERAN TRANSMITIDAS EN LA RADIO.</p> <p>6) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., DEBERA DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA SECCION III- ADJUDICACION DEL CONTRATO, Numeral 3.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>7) LA FACTURA(S) DEBERA SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p> <p>8) FORMA DE PAGO: EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS DESPUES DE RECEPCIONADO EL SERVICIO, YA SEA TOTAL O PARCIAL.</p>							
SON:	***DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES***					\$2,983.20	
OBSERVACION:							
ING. SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONAT				INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE			

ORIGINAL : PROVEEDOR



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA					No.	69	
EJERCICIO.....:		2021		Proceso No: LG-33/FONAT/2020			
UNIDAD SOLICITANTE.....:		UNIDAD DE COMUNICACIONES		"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO)"			
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 11 DE DICIEMBRE DE 2020					
INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. (RADIO FUEGO)							
Solicito se transmita el servicio de 220 Cuñas radiales de 30 segundos, que se detallan en la presente Orden de Compra, las cuales serán proporcionadas por LA UNIDAD DE COMUNICACIONES del FONAT, Ubicada en Avenida Bugambilias, No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador. Según detalle siguiente:							
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL		
220	54305	C/U	DIFUSION DE CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS	\$13.56	\$2,983.20		
<p>1) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA.</p> <p>2) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE EMITIRA LA ORDEN DE INICIO Y LOS HORARIOS QUE SERAN TRANSMITIDAS LAS CUÑAS DE RADIALES</p> <p>3) PLAZO DE EJECUCION: A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>4) SE DESIGNAN COMO ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: a) LICDA. MARY LEZZY ROCZANA HORTENSIA MENDEZ CRUZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE COMUNICACIONES DEL FONAT y b) LICDA. ANA RUTH RIVERA DE BERRIOS, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADOR TECNICO DE CONASEVI, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>5) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE REMITIRAN VIA CORREO ELECTRONICO O EN CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO LA (S) CUÑAS RADIALES QUE SERAN TRANSMITIDAS EN LA RADIO.</p> <p>6) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., DEBERA DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA SECCION III- ADJUDICACION DEL CONTRATO, Numeral 3.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>7) LA FACTURA(S) DEBERA SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p> <p>8) FORMA DE PAGO: EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS DESPUES DE RECEPCIONADO EL SERVICIO, YA SEA TOTAL O PARCIAL.</p>							
SON:	****DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES****					\$2,983.20	
OBSERVACION:							
ING. SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONAT			INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE				



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA					No.	69	
EJERCICIO.....:		2021		Proceso No: LG-33/FONAT/2020			
UNIDAD SOLICITANTE.....:		UNIDAD DE COMUNICACIONES		"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO)"			
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 11 DE DICIEMBRE DE 2020					
INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. (RADIO FUEGO)							
Solicito se transmita el servicio de 220 Cuñas radiales de 30 segundos, que se detallan en la presente Orden de Compra, las cuales serán proporcionadas por LA UNIDAD DE COMUNICACIONES del FONAT, Ubicada en Avenida Bugambilias, No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador. Según detalle siguiente:							
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL		
220	54305	C/U	DIFUSION DE CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS	\$13.56	\$2,983.20		
<p>1) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA.</p> <p>2) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE EMITIRA LA ORDEN DE INICIO Y LOS HORARIOS QUE SERAN TRANSMITIDAS LAS CUÑAS DE RADIALES</p> <p>3) PLAZO DE EJECUCION: A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>4) SE DESIGNAN COMO ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: a) LICDA. MARY LEZZY ROCZANA HORTENSIA MENDEZ CRUZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE COMUNICACIONES DEL FONAT y b) LICDA. ANA RUTH RIVERA DE BERRIOS, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADOR TECNICO DE CONASEVI, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>5) LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA LE REMITIRAN VIA CORREO ELECTRONICO O EN CUALQUIER MEDIO ELECTRONICO LA (S) CUÑAS RADIALES QUE SERAN TRANSMITIDAS EN LA RADIO.</p> <p>6) LA SOCIEDAD INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V., DEBERA DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA SECCION III- ADJUDICACION DEL CONTRATO, Numeral 3.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>7) LA FACTURA(S) DEBERA SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p> <p>8) FORMA DE PAGO: EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS DESPUES DE RECEPCIONADO EL SERVICIO, YA SEA TOTAL O PARCIAL.</p>							
SON:	****DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES****					\$2,983.20	
OBSERVACION:							
ING. SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONAT				INVERSIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE			